

Perspectivas de la OCDE de anticorrupción e integridad: Ficha país 2024 - México

México

Factores contextuales

Estructura de Estado	Poder ejecutivo	Sistema legislativo	Sistema legal
Federal	Presidencial	Bicameral	Derecho civil

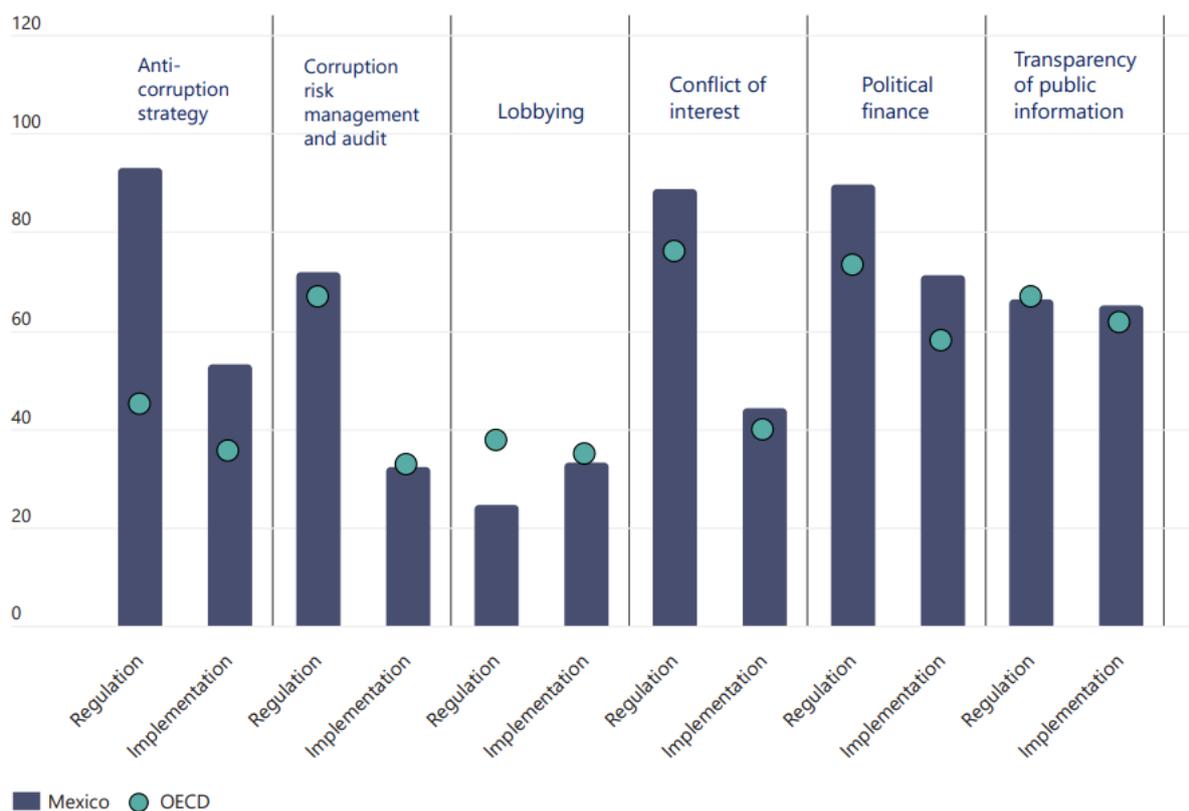
Estrategia e instituciones anticorrupción y de integridad pública

México creó un [Sistema Nacional Anticorrupción \(SNA\)](#), liderado por un Comité Coordinador interinstitucional y apoyado por una Secretaría Ejecutiva. El SNA se encarga de elaborar una estrategia anticorrupción a nivel federal. La Política Nacional Anticorrupción (PNA) identifica cuatro objetivos principales: 1) Combatir la corrupción y la impunidad; 2) Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder; 3) Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto entre el gobierno - sociedad; y 4) Involucrar a la sociedad y el sector privado. La PNA se complementa con el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (2019-2024).

México cuenta con instituciones que supervisan los datos abiertos (el [Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales](#), o INAI), el financiamiento político (el [Instituto Nacional Electoral](#), o INE), las potenciales situaciones de conflicto de interés en el poder judicial (la Oficina de Conflictos de Intereses de la [Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal](#)) y en el poder ejecutivo (la [Secretaría de la Función Pública](#), o SFP), pero no una entidad para el monitoreo del cabildeo. México también desarrolló una unidad de armonización central para el control interno y la auditoría interna dentro de la [Secretaría de la Función Pública](#).

Visión general

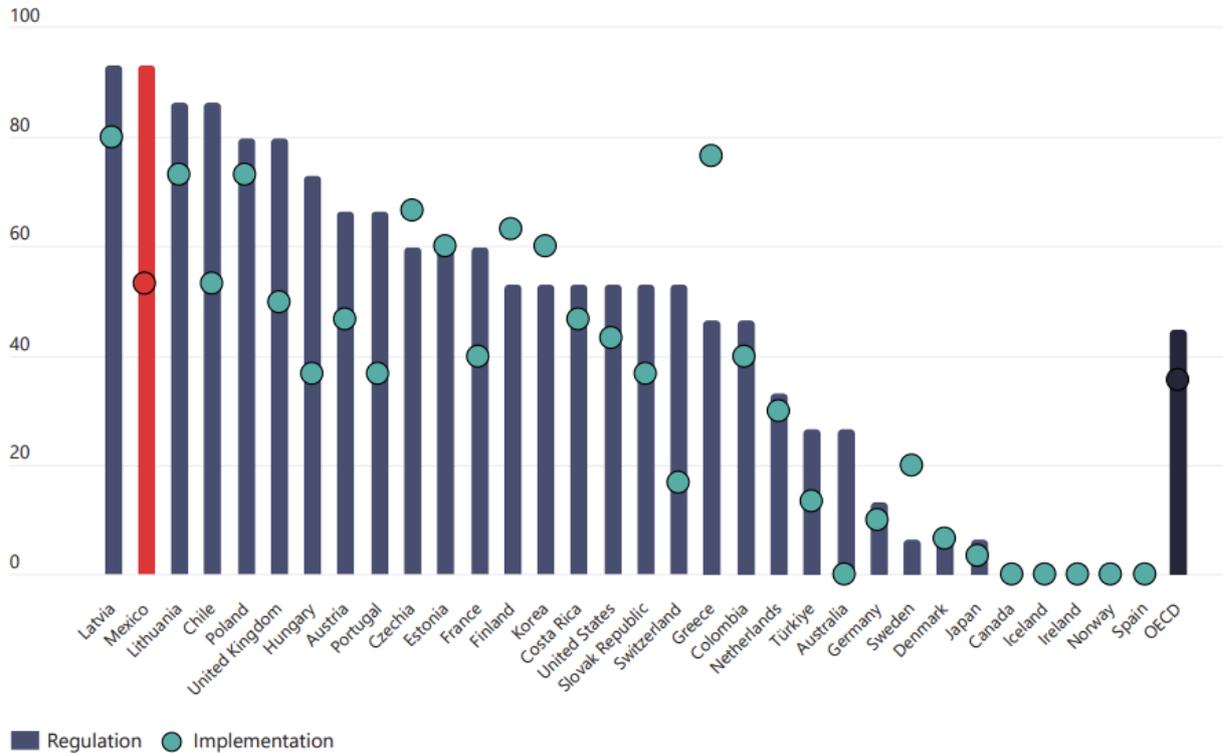
Figura 1. Visión General



Mayores fortalezas	Áreas de mejora
Estrategia anticorrupción	Cabildeo
Financiamiento político	Transparencia de la información pública – normativa
Manejo de riesgos de corrupción y auditoría - normativa	Manejo de riesgos de corrupción y auditoría - implementación

Estrategia anticorrupción

Figura 2. Estrategia anticorrupción

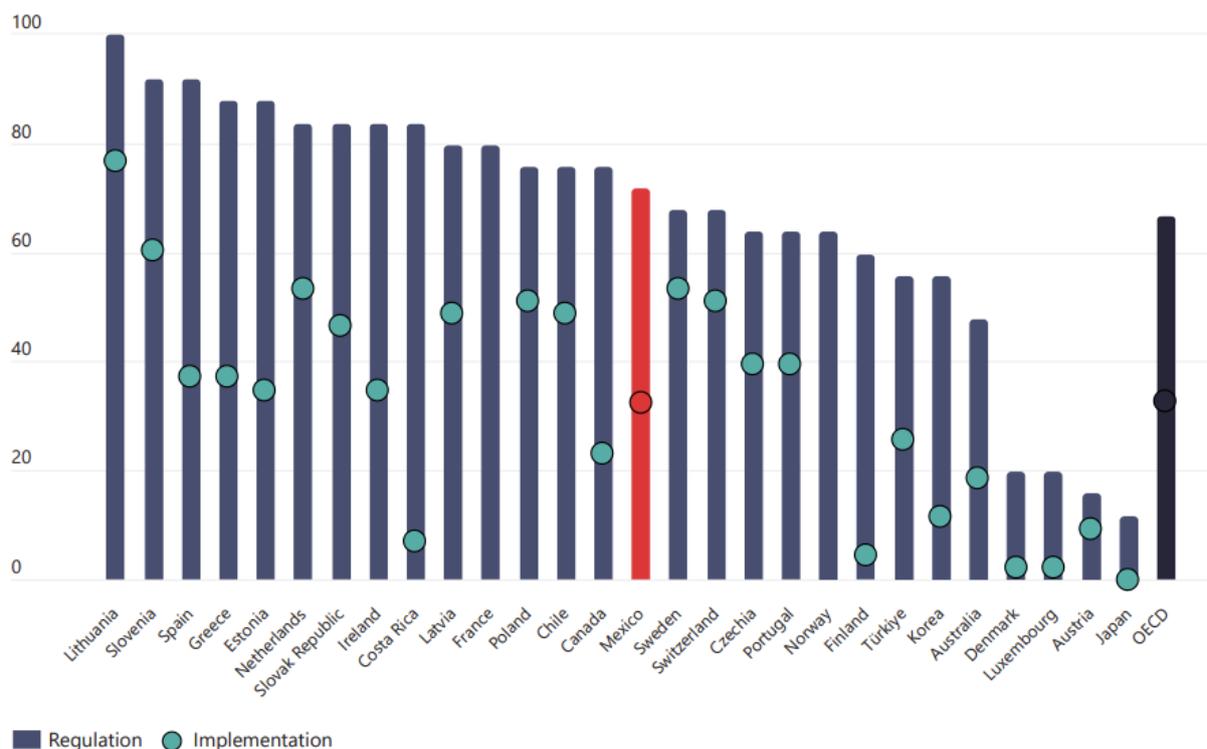


México tiene uno de los mejores marcos estratégicos anticorrupción y de integridad pública entre los países de la OCDE. El Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) cuenta con un análisis de situación que incluye la identificación de riesgos de integridad pública existentes, indicadores de resultados para los objetivos de integridad pública, y valores objetivo para todos los indicadores de resultados. Además, la estrategia se refiere a varios instrumentos legales relacionados con integridad pública.

La estrategia y sus planes de acción también se basan en varias fuentes de datos, encuestas de hogares, y datos de la administración pública. Asimismo, la estrategia se benefició de un proceso de consulta previa, y el progreso del alcance de sus objetivos es rastreado y comunicado en reportes de seguimiento.

Manejo de riesgos de corrupción y auditoría

Figura 3. Manejo de riesgos de corrupción y auditoría

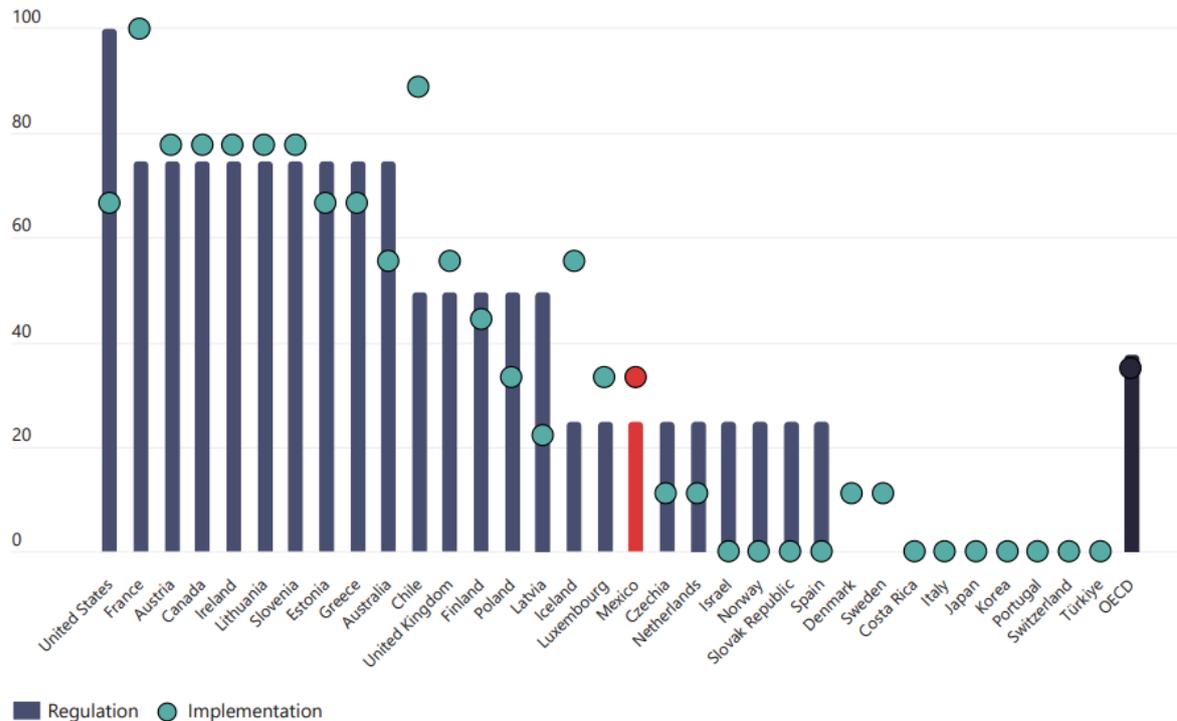


Comparado con los estándares de la OCDE sobre manejo de riesgos, que incluyen control interno y auditoría interna, México cumple con el 72% de los criterios normativos y con el 33% de los criterios de implementación. Como punto de referencia, el promedio de los países de la OCDE es de 67% y 33% respectivamente.

Las regulaciones de México de control interno, impulsadas por la Secretaría de Función Pública, están entre las mejores de los países de la OCDE. Hay actividades obligatorias de monitoreo de toda la administración pública a nivel federal una vez al año que conciernen, entre otras, a las empresas públicas, las instituciones nacionales de crédito y los fideicomisos. Cada entidad pública ha sido auditada internamente. Sin embargo, los auditores internos en México no tienen acceso ilimitado al personal político y la alta dirección. A pesar de la existencia de una unidad de armonización central en la Secretaría de la Función Pública, no hay datos centralizados sobre si los organismos públicos a nivel federal realizan evaluaciones de riesgo para medir los riesgos de fraude y de integridad en el sector público. En cuanto a las tasas de adopción e implementación de las recomendaciones de auditorías internas, México es el país de la OCDE que mejor desempeño tiene. El 100% de las recomendaciones emitidas durante el año anterior por unidades de auditoría interna en la función pública fueron adoptadas por la administración en un plazo de un año, y el 100% de estas recomendaciones fueron implementadas en el mismo periodo.

Cabildeo

Figura 4. Cabildeo

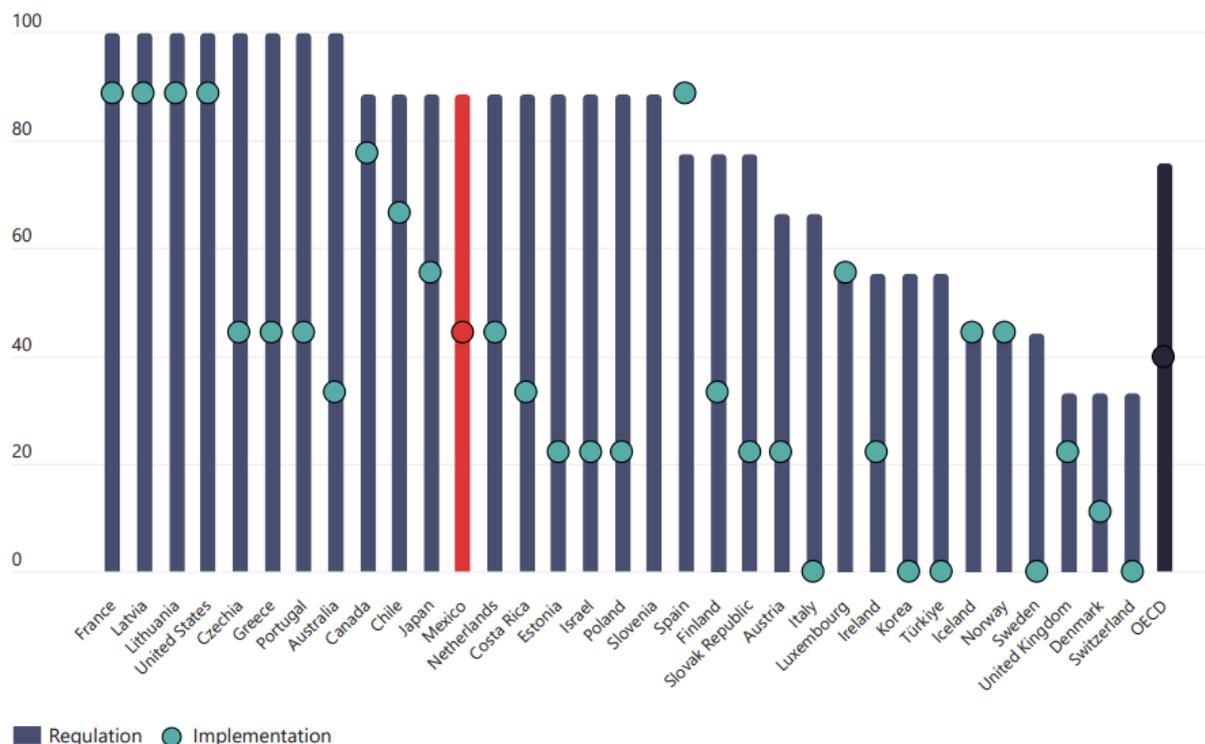


Comparado con los estándares de la OCDE sobre cabildeo, México cumple con el 25% de los criterios de evaluación y con el 33% de los criterios en la práctica, contra un promedio de los países de la OCDE de 38% y 35% respectivamente.

México no tiene una institución que supervisa el cabildeo, y su normativa no incluye periodos de inhabilidad para los oficiales públicos que realizan actividades de cabildeo después de dejar su cargo. El código de conducta aplicable a los miembros del Congreso no menciona situaciones de riesgo ligadas al cabildeo. Aunque existe un registro público de cabildeo, éste no abarca información sobre los gastos de las actividades de cabildeo ni la legislación que buscan influenciar.

Conflictos de intereses

Figura 5. Conflictos de intereses



Comparado con los estándares de la OCDE sobre conflictos de intereses, México cumple con el 89% de los criterios de regulación y el 44% de los criterios de implementación. El promedio de los países de la OCDE en estas áreas es de 76% y 40% respectivamente.

La normativa mexicana establece la obligación de presentar una declaración de intereses para los oficiales electos, los jueces y los altos funcionarios. Las regulaciones imponen sanciones proporcionales a la gravedad de la infracción en caso de incumplimiento, las cuales van desde penas pecuniarias hasta la descalificación para trabajar en el sector público. En la práctica, todos los miembros del gobierno han declarado sus intereses en los últimos seis años. Además, en los últimos cuatro años, más del 80% de los jueces de la Corte Suprema han declarado sus intereses. No obstante, no hay datos sobre la tasa de presentación de declaraciones para los miembros del Congreso. Una metodología de verificación de declaraciones de interés basada en riesgos está siendo desarrollada, y sólo una muestra de las declaraciones de miembros del poder ejecutivo están siendo examinadas.

Financiamiento político

Figura 6. Financiamiento político



Comparado con los estándares de la OCDE sobre financiamiento político, México cumple con el 90% de los criterios de la OCDE, pero sólo con el 71% de los criterios de implementación, contra un promedio de los países de la OCDE de 73% y 58% respectivamente.

En México, la normativa de financiamiento político establece un límite a las contribuciones personales y una prohibición de donaciones anónimas, contribuciones extranjeras a partidos políticos y de empresas estatales. Además, los gastos de campaña tienen un límite legal, y los candidatos son considerados como personalmente responsables por las infracciones en las garantías de financiamiento político. El Instituto Nacional Electoral (INE) supervisa la implementación de las garantías de financiamiento político. En particular, dicha institución recolecta y publica información en un formato accesible y de fácil manejo sobre los reportes financieros de los partidos políticos de los últimos cinco años e información sobre sus potenciales infracciones a la normativa de financiamiento político.

Transparencia de la información pública

Figura 7. Transparencia de la información pública



Comparado con los estándares de la OCDE sobre transparencia de la información pública, México cumple con el 67% de los criterios normativos y el 65% de los criterios de implementación, contra el promedio de los países de la OCDE de 67% y 62% respectivamente.

El órgano que disemina datos abiertos en México, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, o INAI, realiza inspecciones de cumplimiento con las provisiones establecidas en la Ley General y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los sujetos afectados. También publica reportes sobre el estado de la transparencia de la información en el sector público y las sanciones por incumplimiento. El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales también recoge y publica información sobre solicitudes de acceso a información. Los conjuntos de datos disponibles incluyen la versión consolidada de la legislación primaria, proyectos de ley, así como las declaraciones patrimoniales de oficiales electos, miembros de la Suprema Corte de Justicia, altos funcionarios públicos y sus salarios. Pese a ello, las declaraciones de conflictos de intereses de los representantes de la rama judicial no son accesibles al público y las agendas de las reuniones ministeriales y gubernamentales no se publican.